

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022)

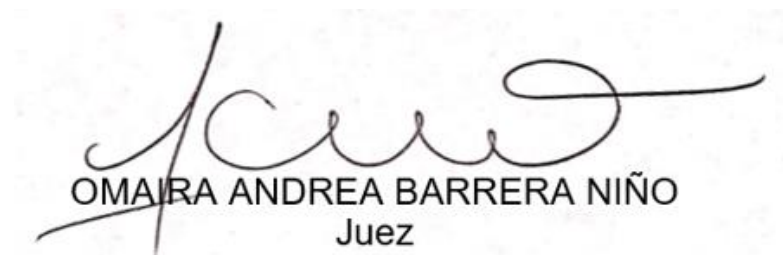
Previo a resolver sobre la oposición formulada por el apoderado de la parte actora frente a la solicitud de terminación presentada por la parte demandada y, tomando en consideración que en la sentencia dictada dentro de este asunto el 15 de marzo de 2021, no se condenó en costas, se **DISPONE**:

ÚNICO: PÓNGASE en conocimiento de la parte demandante el informe de títulos que obra en la numeración 023 de este cuaderno digital, para que en el término de tres (3) días se manifieste sobre el particular.

Por secretaria cárguese el documento mencionado junto con este proveído.

Vencido el término concedido, ingrese el expediente al despacho para adoptar la decisión que corresponda.

NOTIFÍQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

MOR

11001-4003-002-2020-00273-00



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 52206701 **Nombre** SANDRA MILENA SANCHEZ GARCIA **Número de Títulos** 1

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100008240877	8300841285	CONJUNTO PARQUES DE PROPIEDAD HORIZONTAL	IMPRESO ENTREGADO	27/10/2021	NO APLICA	\$ 14.956.812,84

Total Valor \$ 14.956.812,84



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**